

RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DE 2023

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía CMC 007 de 2023".

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Resolución 418 de 2021 y demás disposiciones que las reglamenten y

CONSIDERANDO:

Que, el día 9 de junio de 2023, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública¹, se publicaron los estudios previos y la invitación pública del proceso de mínima cuantía CMC 007 de 2023, cuyo objeto es *"prestar el servicio de transporte público especial para los directivos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, según necesidad"*, junto con los documentos y anexos respectivos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Durante la etapa comprendida entre la convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, no se presentaron observaciones a los documentos del proceso, ni interesados a la convocatoria que solicitaran limitación a Mipyme, en atención a la Ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021.

A la hora y fecha fijadas para el cierre del proceso (**Hora 15:00 pm del 15 de junio de 2023**), no se recibió propuesta alguna.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 18 establece que: *"La declaratoria de desierta (...) únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"*.

Toda vez que no hay ofertas en el proceso, se hace imposible dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal de economía y selección objetiva y que el aviso de convocatoria contempló que el proceso se declararía desierto: *"Cuando no se presente ninguna oferta"* (subrayado fuera de texto), no queda más remedio que declararlo desierto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía CMC 007 de 2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de transporte público especial para los directivos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y*

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25127656&isFromPublicArea=True&isModal=False>

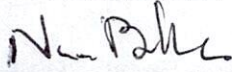
Contribuciones Parafiscales ITRC, según necesidad” por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, cuya página es: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.


Dada en Bogotá, D.C., a los **28 JUN 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES

Secretaria General (E)

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez 

Revisó:

Aprobó: